BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 16 PAGINAS

Salta, 27 de Octubre de 1992

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Tarifa Reducida
Concesión Nº 3/18

Nº. 14.040

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 8.00 a 12.30

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Gobernador

Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG
Ministro de Gobierno

Dr. RODOLFO
VILLALBA OVEJERO
Secretario de Gobierno

Reg. Nacional de Propiedad
Intelectual Nº 244031

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780
Salta - 4400

SERGIO ANTONIO
RODRIGUEZ
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982

Art. 7º — PUBLICACIONES. A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 6,50	$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 12,50	$ 0,10
— Avisos Comerciales	$ 21,00	$ 0,10
— Asambleas Comerciales	$ 17,00	$ 0,10
— Avisos Administrativos	$ 21,00	$ 0,10
— Edictos de Mina	$ 17,00	$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	$ 17,00	$ 0,10
— Edictos Judiciales	$ 8,50	$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	$ 17,00	$ 0,10
— Remates Varios	$ 10,50	$ 0,10
— Posesión Veinteñal	$ 21,00	$ 0,10
— Sucesorios	$ 8,50	$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	$ 83,50	
— Semestral	$ 52,00	
— Trimestral	$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	$ 2,50	
— Separata	$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS	**Resolución M. G. Nº 191/92**	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS — Pág.

S.G.G. Nº 1493 del 5-10-92 — Consejo General de Educación: Intervención - Designa al doctor Eugenio Ernesto Taruselli como Interventor del mismo 2942
M.B.S. Nº 1494 del 5-10-92 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. Apoyo financiero a favor Aero Club Orán 2943
S.G.G. Nº 1495 del 5-10-92 — Designa Director General de Informática 2944
M.Ed. Nº 1496 del 5-10-92 — Conclusión de funciones como Vocal Gremial del Consejo Gral. de Educación. Designación en Comisión 2944
M.E. Nº 1499 del 6-10-92 — Banco Provincial de Salta, cobro de Crédito de Combustibles y Lubricantes 2944
M.Ed. Nº 1502 del 6-10-92 — XIII Encuentro Nacional de Educadores del nivel inicial de la U.N.A.D.E.N.I.: Interés provincial 2944
M.G. Nº 1503 del 6-10-92 — Entrega de bienes secuestrados en causas penales de Jurisdicción Provincial, p/atención de necesidades públicas 2945
M.Ed. Nº 1504 del 6-10-92 — VI Congreso Nacional del Diario en la Escuela: Interés Provincial 2945
M.E. Nº 1497 del 6-10-92 — Interviene Area de Asuntos Jurídicos del Banco Provincial de Salta 2946
S.G.G. Nº 1509 del 6-10-92 — Designación en carácter de Personal Temporario 2946
S.G.G. Nº 1511 del 7-10-92 — Interinato del señor Vicegobernador de la Provincia a cargo del mando Gubernativo de la Provincia 2947
M.B.S. Nº 1512 del 7-10-92 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. apoyo financiero a favor Asociación Lisiados de Salta (A.L.S.A.) 2947
S.G.G. Nº 1513 del 9-10-92 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia .. 2947

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 1498 del 6-10-92 — Designación en Estamento de Apoyo 2947
M.S.P. Nº 1500 del 6-10-92 — Licitación Pública 2947
M.Ed. Nº 1501 del 6-10-92 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional 2948
M.B.S. Nº 1505 del 6-10-92 — Rechaza Recurso de Alzada 2948
M.B.S. Nº 1506 del 6-10-92 — Rechaza Recurso de Alzada 2948
M.B.S. Nº 1507 del 6-10-92 — Rechaza Recurso de Alzada 2948
M.B.S. Nº 1508 del 6-10-92 — Rechaza Recurso de Alzada 2948
M.E. Nº 1510 del 6-10-92 — Prórroga de afectaciones 2948

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. Nº 231-D del 9-10-92 — Beneficios jubilatorios 2948

EDICTOS DE MINAS

Nº 89638 — González, Alberto Rex - Expte. Nº 14.413 2949
Nº 89639 — González. Alberto Rex - Expte. Nº 14.414 2949

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 89867 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Nº 1/92 2949
Nº 89828 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta. Nº 013/92. 2949
Nº 89827 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta. Nº 014/92. 2949

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 89862 — Ejército Argentino RIMte 28 Nº 00017/92 2949
Nº 89861 — Ejército Argentino RIMte 28 Nº 00018/92 2950
Nº 89851 — Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales - Nº 8/92 2950
Nº 89843 — Caja Nacional de Ahorro y Seguros - Nº 05/92. 2950

CONTRATACIONES VARIAS

Nº 89869 — Gas del Estado Nº 5276, 5281, 5281, 5280, 5280, 5283, 5282, 5282 2950

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 89866 — Alé o Alí Asshan Mohamed e Ismail o Chaín Tamara, Expte. Nº B-32.338/92 2951
Nº 89864 — Sarmiento, Octaciano Buenaventura, Expte. Nº 3.762/92 2951
Nº 89856 — Espinosa, Lino Aureliano - Expte. Nº 2-B-31.806 2951
Nº 89849 — Arancibia, Ana Rosa y Vicente Adolfo - Expte. Nº B-25.240/91 2951
Nº 89848 — Carrasco, José Rey - Expte. Nº 24.189/91 2951
Nº 89844 — Aveldaño, María Olga - Expte. Nº B-28.783/92 2951
Nº 89840 — Sanjinés, Casto - Expte. Nº B-12.906/90. 2951
Nº 89837 — Brizuela, Héctor Ricardo - Expte. Nº B-26.899/92. 2951
Nº 89836 — Mandel, Mauricio - Expte. Nº 2-B-31.700/92. 2952

REMATES JUDICIALES

Nº 98957 — Por Martín R. Uriburu - Juicio Expte. Nº 889/90 2952
Nº 89854 — Por Osvaldo Céliz - Juicio Expte. Nº 90.935/88 2952
Nº 89852 — Por Juana R C. de Molina - Juicio Expte. Nº B-2.820/89 2952

POSESION VEINTEÑAL

Nº 89863 — Quipildor, Juan vs. Quipildor, José Miguel y Quipildor, Victoria s/posesión, A-83.277/87 ..... .68. 2952
Nº 89838 — Reyes Vda. de César, Francisca vs. Figueroa, Ricardo Pío - Expte. Nº B-30.375/92. 2953

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 89759 — Claudio Javier Fernández Viera - Expte. Nº B-31.252/92 2953

EDICTOS JUDICIALES

Nº 89865 — Grimberg de Caramella, Rosa y otros, Expte. Nº B-23.957/91 2953
Nº 89847 — Roberto Gerónimo - Expte. Nº 4.805/91 2953
Nº 89846 — Carlos Alberto Leanes - Expte. Nº 4.796/91 2953

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 89807 — Clínica Santa Catalina, para el día 14-11-92 2953

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 89868 — Centro de Residentes Iruyanos en Salta, para el día 15-11-92 2954
Nº 89860 — Cruz Roja Argentina, para el día 13-12-92 2954
Nº 89859 — I.S.I.C.A.N.A., para el día 29-10-92 2954
Nº 89841 — ALPI (Asoc. para la Lucha Contra la Parálisis Infantil), para el día 3-11-92. 2954

RECAUDACION

Nº 89870 — Del día 26 de octubre de 1992 2954

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de octubre de 1992

DECRETO Nº 1493

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el conflicto existente en el seno del Consejo General de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que durante el corriente año 1992 se vienen produciendo una serie de medidas por parte del personal administrativo del organismo, organizadas gremialmente y al pretendido amparo del Artículo 1201 del Código Civil, inaplicable en

la especie, adhiriendo también a paros totales de actividad en los lugares de servicios y/o en el exterior del edificio. También por decisiones surgidas de las asambleas que se realizaron en sede del Consejo y en otros sitios solicitados en préstamos para realizar debates y análisis de situación;

Que desde el día 29 de julio del corriente año a la fecha, de un total de cuarenta y tres (43) días hábiles se trabajaron normalmente veinte (20) días que, expresados en términos porcentuales, equivale a un cuarenta y seis (46) por ciento de actividad;

Que siendo obligación del Estado garantizar el derecho de trabajar, y habiendo recibido información del cuerpo de Supervisores, expresando su preocupación por los incidentes producidos (caídas de focos, temblor de cielorrasos, problemas de salud por estados emocionales, distribución de basuras en las escaleras) el Consejo se vio en la necesidad perentoria de convocar a seguridad, de modo que la presencia de los efectivos policiales permitieran el desempeño que aquellos que, en la misma situación, continúan apoyando con su trabajo, contribuyendo al proceso de reorganización del Estado y cumpliendo con sus obligaciones laborales, al brindar sus servicios, no obstante lo cual ello no pudo lograrse completamente;

Que al fracasar la conciliación obligatoria, por decisión unilateral del sector gremial, nuevamente el personal comenzó con medidas de acción directas poniendo en peligro las liquidaciones de sueldos para el sector docente y administrativo, que alcanza aproximadamente a quince mil (15.000) agentes. Situación que se prevé ya incontrolable y podría provocar un estado caótico de muy difícil reversibilidad;

Que el Consejo General de Educación no obstante los esfuerzos desplegados, no ha logrado dar solución al conflicto que de gremial ha devenido por su profundidad y persistencia, en un conflicto de tipo institucional que compromete gravemente el servicio educativo;

Que dicho conflicto se traduce en una paralización de las actividades del Organismo que impiden el desarrollo y cumplimiento del fin encomendado al ente, con el consiguiente perjuicio a la comunidad;

Que dicho conflicto impide que el Estado cumpla con la obligación prioritaria e insoslayable de asegurar el derecho individual a la educación y a la cultura;

Que el Poder Ejecutivo, en este marco, advierte que ante tales obstáculos para la superación de esta situación resulta necesaria la unidad de conducción y centralización de decisiones para dotarlas de ejecutividad y poder así adoptarse las medidas de reordenamiento necesarias y urgentes que se requieren;

Que es atribución del Poder Ejecutivo ejercer el control administrativo de las entidades descentralizadas a los efectos de que éstas cumplan efectivamente con los fines de su creación;

Que dicho control comprende la atribución de intervenir las entidades descentralizadas en el supuesto de existencia de un conflicto institucional insoluble dentro del ente, conforme al Artículo 20, Inciso 3) de la Ley Nº 5348;

Que ante la presente situación excepcional que imposibilita el legal desenvolvimiento del ente, la intervención del Poder Administrador se impone como necesidad y solución por la posibilidad de asegurar en la entidad intervenida la necesaria unidad de criterios y el ejercicio del poder jerárquico por el Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Interviénese a partir de la fecha, al Consejo General de Educación y por el término de seis (6) meses a contar del presente.

Art. 2º — El Interventor tendrá todas las atribuciones propias de las Autoridades Superiores del ente intervenido y estará sujeto a las instrucciones que le imparta el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación.

Art. 3º — Desígnase al doctor Eugenio Ernesto Taruselli, C.I. Nº 4.783.986, clase 1928, Interventor del Consejo General de Educación, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Juncosa - Puig - Saravia Toledo - Guía de Villada - Martino.

Salta, 5 de octubre de 1992

DECRETO Nº 1494

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 25.098/92 - Código 35 (original y corresponde).

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona un apoyo financiero del Banco de Préstamos y Asistencia Social;

CONSIDERANDO:

Que dicho apoyo será destinado al Aero Club de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para solventar parte de los gastos que demandó la reparación del avión sanitario de propiedad de la referida asociación.

Que atento la providencia de f. 18 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 1º, tercer párrafo de la ley Nº 6583, prorrogada por su similar Nº 6666.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a otorgar un apoyo financiero por la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) a nombre del Aero Club Orán, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Juncosa - Puig - Saravia Toledo - Guía de Villada - Martino.

Salta, 5 de octubre de 1992

DECRETO Nº 1495

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia del Ingeniero Juan Carlos Torelli Chaud al cargo de Director General de Informática;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al Ingeniero Daniel Alberto Acuña, DNI Nº 12.489.428, clase 1956, en el cargo de Director General de Informática, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 5 de octubre de 1992

DECRETO Nº 1496

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto Nº 1492/92, por el que se aceptan las renuncias presentadas por la Presidenta del Consejo General de Educación y Vocales del Organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que entre las dimitentes se incluyó erróneamente a la Prof. Zulema Alvarez de Rodríguez;

Que a tenor de la intervención dispuesta por Decreto Nº 1493/92, corresponde dar por concluidas las funciones de la Prof. Zulema Alvarez de Rodríguez, como Vocal Gremial del Consejo General de Educación, limitando su designación en Comisión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dése por concluidas las funciones de la Prof. Zulema Alvarez de Rodríguez, L.C. Nº 6.047.159, como Vocal Gremial del Consejo General de Educación, y limítase al 5 de octubre de 1992 su designación en Comisión.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - Martino.

Salta, 6 de octubre de 1992

DECRETO Nº 1499

Ministerio de Economía

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C/24-04782/92.

VISTO el Decreto Nº 2005/88 mediante el cual se delega a favor del Banco Provincial de Salta, el poder de actuar en representación de la Provincia, con amplias facultades en todas las gestiones judiciales y/o extrajudiciales que correspondan, para el cobro de los Créditos de Combustibles y Lubricantes destinados a productores agrícolas y mineros; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado organismo bancario ha dictado la Resolución Nº 111/92 y su complementaria Nº 125/92, las que implementan un Régimen de Cancelación de Deudas, que permita a clientes morosos regularizar su situación con esa Entidad;

Que ante los numerosos pedidos de los productores beneficiados con el Crédito de Combustibles y Lubricantes, que aún revisten la calidad de morosos de pretender pagar sus deudad con ciertas facilidades;

Que es política del actual gobierno contemplar los casos de los sectores más carenciados de productores y/o que tengan inconvenientes en la regularización de sus deudas, dentro del contexto socio-económico por el que atraviesa la Provincia y el País;

Que con el dictado de la Resolución Nº 111/92 y su complementaria Nº 125/92, se establece un régimen benigno de cancelación de deudas, por lo que el Poder Ejecutivo considera necesario hacerla extensiva y determinante de las facultades otorgadas al Banco Provincial de Salta mediante el Decreto Nº 200588, artículo 6º, a los efectos de regularizar las deudas pendientes por Créditos de Combustibles y Lubricantes, por única y última vez;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al Banco Provincial de Salta, dentro de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 2005/88 para el cobro del Crédito de Combustibles y Lubricantes y modificando al mismo respecto a los plazos y formas de pago, a aplicar la Resolución Nº 111/92 de cancelación de deuda, que permita a los productores morosos regularizar su situación.

Art. 2º — Déjase establecido que los plazos y modalidades de pago serán las establecidas en la Resolución antes mencionada por única vez.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Asuntos Agrarios y Secretario de Industria, Minería, Comercio y Turismo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Elizalde - Lemos - Martino.

Salta, 6 de octubre de 1992

DECRETO Nº 1502

Ministerio de Educación

VISTO el expediente Nº 47-7435/92, por el cual la Asociación Salteña de Educadores del Nivel Inicial, solicita al Ministerio de Educación auspicio oficial para el "XIII Encuentro Nacional de Educadores del Nivel Inicial de la U.N.A.D.E.N.I.", que se llevó a cabo entre los

días 2 y 6 de setiembre del corriente año en la ciudad de San Miguel de Tucumán, organizado por la Unión Nacional de Asociaciones de Educadores de Nivel Inicial de la República Argentina y el Comité Regional N.O.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que este Encuentro tuvo como objetivos: Brindar la posibilidad al docente para que reflexione sobre el compromiso de su rol y jerarquización en el Nivel Inicial; lograr mayor acercamiento humano, pedagógico y cultural a través de intercambio de experiencias; promover la reflexión y análisis que permita actitudes de cambio;

Que los temas centrales a tratar fueron: "El compromiso del rol docente en la jerarquización del nivel inicial; perfil profesional y actitud docente ante el cambio; apertura docente hacia la comunidad educativa: el rol docente y las relaciones interpersonales;

Que el Encuentro fue destinado a docentes del Nivel Inicial de todo el país, con el fin de llegar a una conclusión a nivel nacional;

Que a f. 15 de los presentes obrados el señor Secretario de Educación, solicita dada la importancia del Encuentro, la confección del instrumento legal declarándolo de Interés Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial al "XIII Encuentro Nacional de Educadores del Nivel Inicial de la U.N.A.D.E.N.I.", que se llevó a cabo entre los días 2 y 6 de setiembre del corriente año, en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Provincial, no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - Martino.

Salta, 6 de octubre de 1992

DECRETO Nº 1503

Ministerio de Gobierno

VISTO la Ley Nº 6667 que regula la entrega en depósito, disposición y remate de los bienes secuestrados en causas penales de Jurisdicción Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida Ley fue reglamentada por Acordada de la Corte de Justicia Provincial Nº 7333/92 en cuyo artículo 9º dispone: "Se entenderá que los bienes dados en depósito han sido entregados a los Poderes del Estado, cuando la recepción de tales bienes se ha efectuado por el Gobernador (o los Ministros del Poder Ejecutivo si mediare delegación expresa en tal sentido por parte del Gobernador, pudiendo dicha delegación dictarse en términos genéricos)...";

Que ante la referida exigencia, resulta conveniente por razones de desconcentración y celeridad administrativa, delegar en el Ministerio de Gobierno la facultad de solicitar al Poder Judicial la entrega de bienes secuestrados en causas penales, para afectarlos a la atención de las necesidades públicas, autorizándolo asimismo a recibirlos en el carácter de "Depositario Judicial";

Que la materia objeto del presente, se enmarca en el ámbito de las atribuciones del Poder Ejecutivo Provincial contenidas en el artículo 144 de la Constitución Provincial, Leyes Nros. 6494, 5348 y Acordada Nº 7333/92, Art. 9º;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Delégase en el señor Ministro de Gobierno la facultad de requerir ante las autoridades del Poder Judicial la entrega de los bienes secuestrados en causas penales de Jurisdicción Provincial, que considere procedente para afectarlos a la atención de necesidades públicas, quedando autorizado para recibirlos en el carácter de "Depositario Judicial", con las responsabilidades y obligaciones de ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 6 de octubre de 1992

DECRETO Nº 1504

Ministerio de Educación

VISTO el expediente Nº 47-7.467/92, por el cual la Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina solicita se declare de Interés Provincial al VI Congreso Nacional de "El Diario en la Escuela", organizado por esa Asociación; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Congreso se efectúa por sexta vez consecutiva y cuenta con el auspicio del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Resolución Nº 1340/92;

Que dicho evento reviste gran interés para la comunidad educativa nacional en relación a los medios de comunicación en la educación;

Que a través del aporte del "Diario en la Escuela" puede generarse una mejor calidad de aprendizaje;

Que se ha convocado a docentes de todo el país para participar del Congreso, en cuyo transcurso participarán de conferencias, paneles, mesas redondas, talleres, videoproyecciones y presentarán experiencias en torno a la utilización del diario en la enseñanza;

Que por lo expuesto y dado el apoyo oficial concedido a dicho Congreso, es propósito declarar al mismo de Interés Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provin-

cial, al VI Congreso Nacional de "El Diario en la Escuela", organizado por la Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina (A.D.I.R.A.), a realizarse entre el 12 y el 14 de noviembre próximos. en las ciudades de Resistencia provincia del Chaco y Corrientes.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - Martino.

Salta, 6 de octubre de 1992

DECRETO Nº 1497

Ministerio de Economía

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Interventor del Banco Provincial de Salta, solicita la intervención del Area Asuntos Jurídicos y autorización para la contratación de los profesionales, señores Julio César Ovejero López y Cecilia Rita Brizzio; y,

CONSIDERANDO:

Que en órden a la primera de las mencionadas medidas surge como conveniente la designación de un profesional que acredite experiencia suficiente en el ámbito de la actividad del Area a intervenir;

Que en tales condiciones se encuentra el Dr. Gonzalo Saravia Etchevehere cuya condición de retirado del Banco Provincial de Salta en los términos de la Ley Nº 6.583 y su Decreto Reglamentario no ofrece reparo en orden a su designación en Estamento de Apoyo (Agrupamiento Político);

Por ello, con encuadre en los Artículos 137 de la Constitución Provincial, 1 y 3 de la Ley Nº 6.494 y 16 y 88 de la Ley Nº 6.583 y el Artículo Nº 44 del Decreto Nº 242/91;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Interviénese el Area de Asuntos Jurídicos del Banco Provincial de Salta, por el término de seis meses.

Art. 2º — Desígnase Interventor del Area de Asuntos Jurídicos del Banco Provincial de Salta en los términos del Artículo anterior, al doctor Gonzalo Saravia Etchevehere, D.N.I. número 8.169.620, clase 1944, con emplazamiento en Estamento de Apoyo (Agrupamiento Político) y jerarquía equivalente a Gerente de Area, a partir del momento que asuma sus funciones.

Art. 3º — Autorízase al Banco Provincial de Salta a concertar contratos de Locación de Servicios con los profesionales que seguidamente se nombran:

Dr. Julio César Ovejero López, L.E. número 7.982.611, clase 1944, con funciones y jerarquía de Gerente del Departamento de Asuntos Legales del Banco Provincial de Salta.

Dra. Claudia Rita Brizzio, DNI Nº 13.551.518, clase 1957, para desempeñarse en el Departamento de Asuntos Legales del Banco Provincial de Salta.

Art. 4º — El Banco Provincial de Salta, celebrará los contratos del caso con las personas mencionadas en el Artículo anterior.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Pacheco - Martino.

Salta, 6 de octubre de 1992

DECRETO Nº 1509

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-544/92.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Director Provincial de Aviación Civil solicita la designación de personal de servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha Dirección Provincial se encuentra vacante un cargo de ordenanza cuya normativa escalafonaria fue instrumentado conforme lo dispuesto en Decreto Nº 242/91, el cual tiene carácter transitorio, en el marco del Decreto Nº 1581/91, Artículo 1º;

Que en consecuencia su cobertura definitiva mediante la previa instrumentación de concurso, no resulta oportuno hasta tanto se formalicen las normas organizativas que regirán en el futuro;

Que ante la necesidad de proceder a la cobertura del cargo en cuestión con personal idóneo a tal fin, corresponde disponer la misma mediante la designación de personal en carácter temporario, por el término de 5 (cinco) meses, con opción de prórroga, con una remuneración equivalente a la que emerge de la ubicación del cargo en el Cuadro de Cargos, y con imputación del gasto en la Partida Principal Personal del Presupuesto, Ejercicio vigente;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley Nº 6583;

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnese al señor Santos Hugo Arias, L.E. Nº 7.255.198, en carácter de personal temporario, a fin de desempeñarse en Función Auxiliar, Nivel 1, Area Funcional: Servicios Generales, en la Dirección Provincial de Aviación Civil, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 12, Dirección Provincial de Aviación Civil, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Juncosa - Puig - Saravia Toledo - Guía de Villada - Martino.

Salta, 7 de octubre de 1992

DECRETO Nº 1511

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 7 de octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, doctor Ricardo Gómez Diez, a partir del 7 de octubre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 7 de octubre de 1992

DECRETO Nº 1512

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 28.192/92 - código 66, por el cual se gestiona un apoyo financiero del Banco de Préstamos y Asistencia Social; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho apoyo será destinado a la Asociación Lisiados de Salta (A.L.S.A.), para la adquisición de veinte (20) llantas completas y veinte (20) horquillas para sillas de ruedas, las que serán de gran utilidad, habida cuenta que redundará en beneficio de personas discapacitadas carentes de recurso que asisten a dicha entidad.

Que atento la providencia de f. 13 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 1º, tercer párrafo de la ley Nº 6583, prorrogada por su similar Nº 6666.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social, a otorgar un apoyo financiero por la suma de un mil cuatrocientos sesenta pesos ($ 1.460,00) a nombre de la Asociación Lisiados de Salta (A.L.S.A.), con destino a la adquisición de veinte (20) llantas completas y veinte (20) horquillas para sillas de ruedas por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Juncosa - Puig - Saravia Toledo - Guía de Villada - Martino.

Salta, 9 de octubre de 1992

DECRETO Nº 1513

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra ciudad por parte del que suscribe, a partir del día 9 de octubre del año en curso,

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Queda asumido el mando gubernativo de la provincia por parte del que suscribe, a partir del día 9 de octubre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 1498 - 06/10/92.-

Artículo 1º — Desígnase al Dr. Roberto Francisco Saravia, D.N.I. Nº 12.712.033, en el cargo de asesor - estamento de apoyo (90%) del señor Ministro de Gobierno, a partir del día 01/10/92 y de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 44 del Decreto número 242/91.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1500 - 06/10/92 - Expediente Nº 23.922/92 - código 121.-

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 4/92, convocada el 3 de agosto del año en curso por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, para la adquisición de medicamentos, materiales de curación, descartables y radiológicos con destino a la Dirección de Farmacia, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Roux - Ocefa SA.: Los renglones Nºs. 2, 21, 22, 71, 72, 73 y 74, por la suma de Pesos veintinueve mil seiscientos veinticuatro ($ 29.624).

Droguería Norte S.R.L.: Los renglones Nºs. 3 al 6, 8, 11, 12, 14, 23, 24, 25, 30, 31, 33, 37, 43, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 60, 61, 64, 70 (50%), 84 (50%), 87 y 88, por la suma de Pesos noventa y seis mil ochocientos ochenta y dos ($ 96.882).

Medicina Integral S.R.L.: Los renglones Nºs. 20, 36, 44, 45, 58, 63 (50%), 79, 80, 83 y 89, por la suma de Pesos trece mil doscientos cincuenta y nueve ($ 13.259).

Grafín, de Graciela Inés Finquelstein: Los renglones Nºs. 92 y 93 por la suma de Pesos siete mil doscientos veinticinco ($ 7.225).

Amisia S.R.L.: Los renglones Nºs. 7, 10, 13, 15, 16, 27, 28, 29, 38, 39, 40, 47, 48, 55 y 59, por la suma de Pesos veintitrés mil quinientos setenta ($ 23.570).

Electromedicina Salta S.R.L.: Los renglones Nºs. 62, 63 (50%), 65, 66, 67, 68, 69, 70 (50%), 75, 76, 77, 78, 81, 82, 84 (50%), 85, 86, 90, 91 y 94, por la suma de Pesos cincuenta y cuatro mil quinientos ocho con noventa centavos ($ 54.508,90).

Laboratorios Nothia S.A.C.I.F.I.A.: Los renglones Nºs. 17, 18, 19 y 26, por la suma de Pesos setenta mil quinientos cincuenta ($ 70.550).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, asciende a la suma de Pesos doscientos noventa y cinco mil seiscientos dieciocho con noventa centavos ($ 295.618,90), y deberá imputarse a Jurisdicción 6 Unidad de Organización 03, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1992.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1501 - 06/10/92 - Expedientes Nºs. 106-2181/92; 106-2182/92 y 106-2183/92.-

Artículo 1º — Prorrógase la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva del personal que seguidamente se detalla, dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la fecha que en cada caso se especifica y por el término de tres (3) meses, con un porcentaje del 80%, en el marco de lo prescripto por el art. 33 del Decreto Nº 242/91:

Dra. Emma Victoria Caprini, Jefa de Despacho, Nivel 14, a partir del 01/08/92.

Sra. Argentina Liliana Chiliguav de Conde, Jefa del Departamento Sectorial de Personal, Nivel 11, a partir del 01 de julio

Srta. María Teresa Nazer, Jefa de División Liquidaciones, Nivel 11, a partir del 01/09/92.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1505 - 06/10/92.-

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la señora Rosa Elena Pedraza, Documento Nacional de Identidad número 3.911.480, en contra de la resolución Nº 630, de fecha 06 de noviembre de 1991, emanada del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y confírmanse las medidas dispuestas en la misma.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1506 - 06/10/92.-

Artículo 1º — Recházase por improcedente el recurso de alzada impuesto por la señora María Marta Robles, con el patrocinio letrado del doctor Néstor Andrés Arias, matrícula profesional Nº 1430, en contra de la resolución Nº 147, de fecha 04 de febrero de 1992, emanada del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 2º — Déjase establecido que la recurrente tiene el derecho de interponer la acción contencioso administrativa en el plazo de treinta (30) días de notificado el presente decreto.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1507 - 06/10/92 - Expedientes Nºs. 00144146-03, 00143506 - código 756 y 13.726/85 - código 73.-

Artículo 1º — Recházase por improcedente el recurso de alzada interpuesto por la doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, matrícula profesional Nº 670, mandataria legal del jubilado Nº 1-11479 - señor Carlos Washington González, en contra de la resolución Nº 2836-I, de fecha 06 de diciembre de 1991, emanada de la Caja de Previsión Social.

Art. 2º — Déjase establecido que el recurrente tiene el derecho de interponer la acción contencioso administrativa en el plazo de 30 días de notificado el presente decreto.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1508 - 06/10/92 - Expedientes Nºs. 0013042/1/03/84 - código 756, 1769/52, 005228/65 - código 73 y 58.577/91 - código 01.-

Artículo 1º — Recházase por improcedente el recurso de alzada interpuesto por el señor Juan Carlos Villamayor, apoderado de su señora madre Angélica Alemán de Villamayor, pensionada Nº 15-7402, interpuesto en contra de la resolución Nº 2523-I, de fecha 25 de octubre de 1991, emanada de la Caja de Previsión Social.

Art. 2º — Déjase establecido que el recurrente tiene el derecho de interponer la acción contencioso administrativa en el plazo de 30 días de notificado el presente.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1510 - 06/10/92.-

Artículo 1º — Prorróganse las afectaciones dispuestas por Decreto Nº 316/92 de los Dres. Daniel Lourayf, D.N.I. Nº 18.019.290, Asesor Letrado del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el término de tres meses, y Luis María García Salado, D.N.I. Nº 10.167.240, Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado hasta el 31/09/92, al Banco Provincial de Salta.

RESOLUCION DELEGADA

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 231-D - 09/10/92 - Expediente Nº 05-25912/92.-

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Ricardo Martínez, D.N.I. Nº 8.180.651, al cargo de Periodista, Nivel 12 de Planta Permanente de la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones, a partir del 10 de setiembre del año en curso, por acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez.

Art. 2º — Tomen razón la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones y el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 89.638 F. Nº 61.973

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que González, Alberto Rex, el 4 de febrero de 1992, por Expte. Nº 14.414, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de travertino, al que deniminó "Napoleón Segundo", con la siguiente ubicación. Tomando como punto de referencia (P.R.), el km. 92 se mide 5.000 mts. Az. 180º00'00" hasta el punto auxiliar (P.A.), luego se mide 1.700 mts. Az. 270º00'00" hasta el punto de partida (P.P.); a partir de este punto se mide 500 mts. Az. 270º00'00" hasta el punto 1, luego se mide 1.000 mts. Az. 360' 00'00" hasta el punto 2; luego se mide 500 mts. Az. 90º00'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 1.000 mts. Az. 180º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrándose de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 Has., la que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 5 de junio de 1992. Dra. María Cristina Martí, secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 51. e) 6 - 15 y 27-10-92

O. P. Nº 99.639 F. Nº 61.972

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez Interina del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430/57, que González, Alberto Rex, el 5 de febrero de 1992, por Expte. Nº 14.413, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de travertino, al que denominó "Napoleón Tercero", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el km. 92 se mide 5.000 mts. az. 180: 00' 00" hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 1.700 mts. az. 270º 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1.000 mts. az. 180º00'00" hasta el punto 1, luego se miden 500 mts. az. 270: 00' 00" hasta el punto 2, luego se mide 1.000 mts. Az. 360º00'00" hasta el punto 3 y finalmente se mide 500 mts. Az. 90º 00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 Has., la que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 21 de setiembre de 1992. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. $ 51. e) 6 - 15 y 27-10-92

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 89.867 F. Nº 62.296

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I.N.T.A.)

CENTRO REGIONAL SALTA - JUJUY

Estación Experimental Agropecuaria Salta

Licitación Pública Nº 1/92 - Venta

Objeto: Venta de vehículos y bienes varios.
Lugar donde pueden adquirirse y consultarse los pliegos: INTA - E.E.A. Salta - Ruta Nac. Nº 68 - Km. 172 - Cerrillos - Pcia. de Salta.
Valor del pliego: Pesos diez ($ 10,00).
Lugar de presentación de las ofertas: INTA - E.E.A. Salta - Ruta Nac. Nº 68 - Km. 172 - Cerrillos - Pcia. de Salta.
Apertura: Administración de la E.E.A. Salta - Ruta Nac. Nº 68 - Km. 172 - Cerrillos - Pcia. de Salta - 4 de noviembre de 1992 - horas 10.00.

Imp. $ 42,00 e) 27 y 28/10/92

O. P. Nº 89828 F. Nº 7455

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 5º DISTRITO (SALTA)

LICITACION PUBLICA Nº 013/92

Objeto: Provisión de materiales p/construcción defensas de piedra embolsada en ruta nacional Nros. 16 y 34.

Presupuesto oficial: $ 27.690,70.
Valor del pliego: $ 139,00.
Lugar venta de pliegos: Oficina de Contaduría - 5º Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715 - C.P. 4400, de horas 7:00 a 13:00.
Apertura: 4 de noviembre 1992 a horas diez (10:00).

Valor al cobro $ 105. e) 22 al 28-10-92

O. P. Nº 89827 F. Nº 7455

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 5º DISTRITO (SALTA)

LICITACION PUBLICA Nº 014/92

Objeto: Provisión de materiales p/construcción defensas de piedra embolsada en ruta nacional Nº 50.

Presupuesto oficial: $ 37.715.
Valor del pliego: $ 189.
Lugar venta de pliegos: Oficina de Contaduría - 5º Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715 - C.P. 4400, de horas 7:00 a 13:00.
Apertura: 4 de noviembre de 1992 a horas once (11:00).

Valor al cobro $ 105. e) 22 al 28-10-92

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 89.862 F. Nº 7.457

EJERCITO ARGENTINO

R. I. MTE. 28

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 00017/92.
Rubro del acto licit.: Artículos librería.
Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: calle Independencia s/Nº. Localidad: Tartagal (Salta).
Valor del pliego: Pesos quince ($ 15,00).
Lugar de presentación de ofertas: Servicio de Finanzas del R. I. Mte. 28.
Apertura (lugar, día y hora): R. I. Mte. 28, 02 de noviembre de 1992, 08 00 Hs.

Valor al cobro $ 42,00 e) 27 y 28/10/92

O.P. Nº 89.861 F. Nº 7.457

EJERCITO ARGENTINO
R. I. MTE. 28

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 00018/92.
Rubro del acto licit.: Artículos de pintura.
Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: calle Independencia s/Nº. Localidad: Tartagal (Salta).
Valor del pliego: Pesos diez ($ 10,00).
Lugar de presentación de ofertas: Servicio de Finanzas del R. I. Mte. 28.
Apertura (lugar, día y hora): R. I. Mte. 28, 02 de noviembre de 1992, 10,00. Hs.

Valor al cobro $ 42,00 e) 27 y 28/10/92

O.P. Nº 89851 F. Nº 62274

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES

LICITACION PRIVADA Nº 8/92

Objeto: (150170) Balanceo dinámico de piezas en general, reparación de vehículos.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Juramento Nº 251, 4.400, Salta o Dirección General de Administración - Compras (División Salud) - Defensa Nº 120 - 1.345, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 2,00.-

Lugar de presentación de las ofertas: Juramento Nº 251, 4.400, Salta.

Apertura: Juramento Nº 251, Salta. 9 de noviembre de 1992, 12 horas.

Imp. $ 42,00.- e) 26 y 27-10-92

O.P. Nº 89843 F. Nº 62265

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

LICITACION PRIVADA Nº 05-92

Enajenación por venta en el estado que se encuentran los automóviles:

1) Marca Ford Taunus L, modelo 1979, motor Nº XYA543246, chasis Nº KA51XY 33495, patente Nº C-933.484;
2) Marca Ford Sierra KR4 cupé 5 veloc. T./Corr., modelo 1984, motor Nº DEAY 38677, chasis Nº KA63DE33018, patente Nº C-1.257.847.

Apertura de las ofertas día 30 de octubre de 1992, horas 10:00.

Lugar: Sucursal Salta, Caseros 455, ciudad.

Informes: Lunes a viernes 7,30 a 12,30 hs., domicilio sucursal.

Sucursal Salta, 22-10-92.

Imp. $ 42,00.- e) 26 al 27-10-92

CONTRATACIONES VARIAS

O.P. Nº 89.869 F. Nº 7.458

GAS DEL ESTADO

ADMINISTRACION SALTA

Tipo de contratación: Licitación Privada. Número de contratación: 5.276. Horario y lugar de consultas del expediente: De 08.00 a 12.00 horas, Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763 - Salta. Nombre y domicilio del preadjudicatario: Fluodinámica S.A., Avda. Ejército del Norte Nº 668 - Tucumán. Renglón preadjudicado:

Tipo de contratación: Licitación Privada. Número de contratación: 5.281. Horario y lugar de consultas del expediente: De 08.00 a 12.00 horas, Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763 - Salta. Nombre y domicilio del preadjudicatario: Juan C. Posse - Avellaneda Nº 626 - Tucumán. Renglón preadjudicado: 1.

Tipo de contratación: Licitación Privada. Número de contratación: 5.281. Horario y lugar de consultas del expediente: De 08.00 a 12.00 horas, Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763 - Salta. Nombre y domicilio del preadjudicatario: Rep. Ind. Salta - San Luis Nº 626 - Salta. Renglones preadjudicados: 2 y 3.

Tipo de contratación: Licitación Privada. Número de contratación: 5.280. Horario y lugar de consultas del expediente: De 08.00 a 12.00 horas, Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763 - Salta. Nombre y domicilio del preadjudicatario: Juan C. Posse - Avellaneda Nº 626 - Tucumán. Renglón preadjudicado: 1.

Tipo de contratación: Licitación Privada. Número de contratación: 5.280. Horario y lugar de consultas del expediente: De 08.00 a 12.00 horas, Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763 - Salta. Nombre y domicilio del preadjudicatario: Rep. Ind. Salta - San Luis Nº 626 - Salta. Renglón preadjudicado: 2.

Tipo de contratación: Licitación Privada. Número de contratación: 5.283. Horario y lugar de consultas del expediente: De 08.00 a 12.00 horas, Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763 - Salta. Nombre y domicilio del preadjudicatario: Sipa S.A.I.C. - José M. Moreno Nº 539 - Buenos Aires. Renglón preadjudicado:

Tipo de contratación: Licitación Privada. Número de contratación: 5.282. Horario y lugar de consultas del expediente: De 08.00 a 12.00 horas, Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763 - Salta. Nombre y domicilio del preadjudicatario: Fluodinámica S.A., Avda. Ejército del Norte Nº 668 - Tucumán. Renglones preadjudicados: 1 al 4.

Tipo de contratación: Licitación Privada. Número de contratación: 5.282. Horario y lugar de consultas del expediente: De 08.00 a 12.00 horas, Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763 - Salta. Nombre y domicilio del preadjudicatario: Instrumentación y Control Industrial - Monteagudo Nº 1331 - Bº Cnel. Arias - San Salvador de Jujuy. Renglones preadjudicados: 5 y 6.

Valor al cobro $ 21,00 e) 27/10/92

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 89.866 F. Nº 62.293

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación; Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados. "Sucesorio de Alé o Alí Asshan, Mohamed e Ismaíl o Chaín, Tamara": Expte. Nº B-32.338/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno - Salta, 09 de octubre de 1992.- Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.-

Imp. $ 25,50 e) 27 al 29/10/92

O.P. Nº 89.864 F. Nº 62.290

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sarmiento Octaciano Buenaventura", Expte. Nº 3.762/92 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, octubre 23 de 1992.- Dr. Teobaldo René Osores, juez; Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.-

Imp. $ 25,50 e) 27 al 29/10/92

O. P. Nº 89856 e) 26 al 27-10-92

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la doctora Raquel T. de Rueda, en Expte. Nº 2-B-31.806 Sucesorio de Espinosa, Lino Aureliano, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días en Boletín Oficial y en diario comercial. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria, Juzgado C. y C. 12ª Nom.

Imp. $ 25.50.- e) 26 al 28-10-92

O.P. Nº 89.849 F. Nº 62.271

La Dra. María C. M. de Marinaro, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom., cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Arancibia, Ana Rosa y Vicente, Adolfo, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial y Eco del Norte.- Fdo.: Dra. María C. M. de Marinaro, juez.- Expte. Nº B-25.240/91.- Salta, 22 de octubre de 1992.- Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.-

Imp. $ 25,50 e) 26 al 28/10/92

O.P. Nº 89.848 R. s/c. Nº 6.045

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación; Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Carrasco, José Rey - Sucesorio", Expte. Nº 24.189/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial.- Salta, 05 de octubre de 1992.- Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria.

Sin cargo.- e) 26 al 28/10/92

O.P. Nº 89.844 F. Nº 62.269

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Aveldaño, María Olga s/Sucesorio", Expte. Nº B-28.783/92, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 14 de octubre de 1992.- Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.-

Imp. $ 25,50 e) 26 al 28/10/92

O. P. Nº 89840 F. Nº 62263

El Dr. José Luis Said, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom., Secretaría del Dr. Guillermo F. Díaz, en los autos caratulados Sanjinés, Casto - Sucesorio, Expte. Nº B-12.906/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días. Salta, 23 de setiembre de 1992. Dr. Guillermo F. Díaz, Secretario.

Imp. $ 25,50. e) 23 al 27-10-92

O. P. Nº 89837 F. Nº 62260

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom., Circunscripción Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los

autos caratulados "Brizuela, Héctor Ricardo, Sucesorio ab-intestato", Expte. Nº B-26.899/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Eco del Norte o El Tribuno. Salta, 24 de agosto de 1992. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaría.

Imp. $ 25,50. e) 23 al 27-10-92

O. P. Nº 89836 F. Nº 62253

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, en los autos caratulados: "Mandel, Mauricio, su Sucesión", Expte. Nº 2-B-31.700/92. cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de octubre de 1992. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno - secretaria.

Imp. $ 25,50 e) 23 al 27-10-92

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 89.857 F. Nº 62.279

Por: MARTIN R. URIBURU
REMATE JUDICIAL SIN BASE
Prensa hidráulica, perforadora eléctrica de pie, fotocopiadora "Olivetti" Copia 405.-

El día 30 de octubre de 1992, a las 18.00 horas, en Caseros Nº 146, de esta ciudad, remataré una prensa hidráulica "Del Fabro", color azul, s/Nº, en buen estado; y una perforadora eléctrica de pie "Fiore, Paniza, Torra", modelo 14 M 019 Serie A Nº 47007, color gris. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta, Dr. Ricardo Lona; Secretaría del Dr. Pablo Mariño, en los autos caratulados: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional vs. Rectificaciones Güemes S.R.L.", Expte. Nº 889/90. Condiciones de pago de contado. Arancel de ley 10%. Edictos por un día Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Martín R. Uriburu, Caseros Nº 146, horario comercial, Salta.-

Imp. $ 21,00 e) 26 y 27/10/92

O.P. Nº 89.854 F. Nº 62.284

Por: OSVALDO R. CELIZ
JUDICIAL POR QUIEBRA
Hermosa casa en calle Catamarca Nº 413, ciudad.-

El 30 de octubre de 1992, a las 17.30 horas, en calle Necochea Nº 330, ciudad, en los autos caratulados: "Quiebra José Nioi", Expte. Nº 90.935/88 y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, remataré con la base de $/ 8.746,66, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al mismo, el inmueble Catastro Nº 71.991, L. 11, Secc. D, Manz. 21, Parcela 47-A, Dpto. Capital, sito en calle Catamarca Nº 413, ciudad. Mejoras: consta de dos plantas, en la planta baja posee: piso de parquet, living comedor, con entrada - salida a la calle, con machimbre, cocina comedor, patio chico c/lavadero, un dormitorio y un baño. En p/alta; amplio living de estar, habitación dormitorio, baño. Todo en material y piso de mosaicos. Habitada por el fallido y flia. Posee línea telefónica, gas, luz, cloaca y pavimento. Visitar en horario familar. Seña 30% a cta. de precio. Saldo una vez aprobada la subasta y en término de ley. Comisión 5%, todo en el acto y de contado. Edictos por cinco días. Osvaldo R. Céliz, martillero público.-

Imp. $ 85,00 e) 26 al 30/10/92

O.P. Nº 89.852 F. Nº 62.276

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
Remate Judicial - Base $ 256,95

El día 27 de octubre de 1992, a las 18.15 hs., en mi escrit. de Pueyrredón Nº 1152, ciudad, remat. con la base de $ 256,95 la parte que le corresp. a la accionada (16,66%) del inmueble Cat. Nº 48.962, Secc. "L", Manz. 120, Parc. 13; ubic. en calle Vito Dumas Nº 561/63, de Villa Los Sauces, de esta ciudad. Asent. Libro 18 T.G., Folio 362, Asiento 349, Plano 4.108, Lote 20. El terreno mide de fte. 10 mts. por 30 mts. de fdo. Sup. total 300 mts2. Lím.: NE.: lotes 13 y 14; NO.: lote 21; SE.: lote 19; y SO.: calle Vito Dumas. El inmueble se encuentra en reg. est. y cuenta con un salón que da a la calle, dos habit. grandes, una galería y una pieza más en la parte de atrás, baño de pozo ciego, todo techado con chapas de zinc, piso de mosaico, paredes de block revoc. y pint. y fondo. Se encuentra sobre calle sin pavimento y cuenta con serv. de luz eléct. y agua cte. Habit. por la Sra. Marina Rosa Rivero de Huari y su flia. en calidad de inquilinos. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 9na. Nom., Dr. Jorge Garnica López; Secret. Marcela von Fischer de Lovaglio, en juicio seg. contra: "Vázquez de García, Olga Gladis - Ejecución de sentencia". Expte. Nº B-02.820/89. Si no hubiera postores por la base mencionada, la subasta se hará sin base. art. 589 Cód. Proc. C. y C. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más el 5% de arancel de ley en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. Public. 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Informes a la Sra. martillero en Pueyrredón Nº 1152, por la tarde; o al teléfono 240330 desp. de las 21.00 hs. J.R.C. de M., mart. público.-

Imp. $ 34,00 e) 26 y 27/10/92

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 89.863 F. Nº 62.288

El Dr. José Luis Said, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación; Secretaría del Dr. Guillermo Díaz (Int.), en autos caratulados: "Quipildor, Juan vs./Quipildor, José Miguel y Quipildor, Victoria s/Posesión veinteñal, Expte. Nº A-83.277/87, cita y emplaza a los herederos de José Miguel Quipildor y de Victoria Quipildor, para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial

en caso de incomparencia. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial.- Salta, 20 de octubre de 1992.- Dr. Guillermo F. Díaz, secretario.-

Imp. $ 63,00 e) 27 al 29/10/92

O. P. Nº 89838 F. Nº 62261

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría del Dr. Javier Massafra, en los autos caratulados: "Reyes, Vda. de César, Francisca vs. Figueroa, Ricardo Pío - Posesión veinteñal", Expte. Nº B-30.375/92, cita al demandado para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio. bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 20 de agosto de 1992.

Imp. $ 63. e) 23 al 27-10-92

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 89.759 F. Nº 62.139

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. María Montalbetti de Marinaro; Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos Inscripción de Martillero - Claudio Javier Fernández Viera. Expte. B-31.252/92, ordena la presente publicación a fines de la oposición del Art. 2 de la Ley 3.272. Publíquese edictos por ocho días. Fdo.: Dra. María Montalbetti de Marinaro, juez.- Salta, 30 de setiembre de 1992.- Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.-

Imp. $ 68,00 e) 16 al 27/10/92

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 89.865 F. Nº 62.294

La Dra. Susana Alday, Juez de Décima Nominación, en autos: "Grimberg de Caramella, Rosa; Grimberg de Mc Michael vs. Tedín de Montellano; Tedín, Adela y/o sus sucesores - Prescripción adquisitiva", Expte. Nº B-23.957/91, cita a Adela Simona Tedín, para que en diez días, desde la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Edictos dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Salta, 07 de setiembre de 1992.- Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.-

Imp. $ 17,00 e) 27 y 28/10/92

O.P. Nº 89.847 R. s/c. Nº 6.044

El Dr. Jorge R. Fernández (juez) de Persona, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Gonzales, Clara Inés vs. Leal, Roberto Gerónimo s/Divorcio vincular", Expte. Nº 4.805/91, cita a Leal, Roberto Gerónimo, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial de ausentes. Se publicarán edictos por dos días.- Metán, 08 de octubre de 1992.- Fdo.: Dra. Hortencia Elena Novo (secretaria).-

Sin cargo.- e) 26 y 27/10/92

O.P. Nº 89.846 R. s/c. Nº 6.043

El Dr. Jorge R. Fernández, Juez de Persona, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Pérez, Soledad Agustina vs. Leanes, Carlos Alberto", Expte. Nº 4.796/91, cita a Carlos Alberto Leanes, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de diez días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial de ausentes. Se publicarán edictos por dos días.- Metán 26 de agosto de 1992.- Fdo.: Dra. Analía Villa de Moisés (secretaria).-

Sin cargo.- e) 26 y 27/10/92

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 89807 F. Nº 62224

CLINICA "SANTA CATALINA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionista de Clínica Santa Catalina S.A., a asamblea general ordinaria, para el día 14 de noviembre de 1992, a horas 10 y 11, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social de calle Alvarado Nº 630, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación contable prescripta por el artículo 234, inc. 1), de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1991.
3) Consideración de la documentación contable prescripta por el artículo 234, inc. 1), de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio irregular al 30 de junio de 1992, fecha en que la empresa dejó de prestar sus servicios.
4) Elección de directores titulares y suplentes por un nuevo período.
5) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período.
6) Fijar la remuneración correspondiente a los directores y síndicos titulares y suplentes salientes.

Dr. Héctor G. Buttazzoni
Presidente

C.P.N. Guillermo E. Figallo
Tesorero

Imp. $ 85,00.- e) 21-10 al 27-10-92

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 89.868 F. Nº 62.297

CENTRO DE RESIDENTES IRUYANOS EN SALTA

Llama a Asamblea General Ordinaria a efectos de renovar la Honorable Comisión Directiva y Organo de Fiscalización, para el día 15 de noviembre del corriente año en la Sede Provisoria de Juan de Matienzo Nº 361, Barrio Miguel Ortiz. Las listas de candidatos se recibirán hasta el día 10 de noviembre y podrán integrar todos los socios activos de la Institución.

Alsira I. R. de Molina Secretaria — **Normando R. López** Presidente

Imp. $ 6,50 e) 27-10-92

O. P. Nº 89860 F. s/c. Nº 6046

CRUZ ROJA ARGENTINA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cruz Roja Argentina Filial Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, para el día 13 de diciembre de 1992 a horas 8,00. para aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y elección parcial de la Comisión Directiva, en el horario de 8,00 a 13,00 horas. Se cubrirán los siguientes cargos, por simple mayoría de votos:

Un vocal titular por 4 años
Cuatro vocales suplentes por 2 años
Un revisor de cuentas titular por 2 años
Un revisor de cuentas suplente por 2 años
Un delegado titular a la Asamblea Geneneral de la Cruz Roja Argentina
Dos delegados alternos a la Asamblea General de la Cruz Roja Argentina.

Salta, 23 de octubre de 1992.

Cristina Yudi de Cullel
Secretaria

Sin cargo 27-10-92

O. P. Nº 89.859 F. Nº 62.286

I.S.I.C.A.N.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en el local social de Santiago del Estero 865 Salta, el día jueves 28 de octubre de 1992, a las 20,00 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, estados contables e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1992.
2º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva, para renovación parcial de la misma: un vice presidente un pro-secretario, un pro-tesorero, un vocal titular 3º, un vocal suplente 1º y un vocal suplente 3º.
3º Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el Organo de Fiscalización.
4º Elección de dos socios para subscribir el Acta.
5º Reforma del Artículo 65 de los Estatutos de la Institución.

Imp. $ 6,50. e) 27-10-92

O. P. Nº 89841 R. s/c Nº 6042

A.L.P.I.

Asociación para la Lucha Contra la Parálisis Infantil

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

Tenemos el agrado de invitar a usted en su carácter de socio y en cumplimiento del Art. 23 del Estatuto, a la 35 Asamblea General Ordinaria de la Asociación para la Lucha Contra la Parálisis Infantil (ALPI) que tendrá lugar el día 3 de noviembre, a horas 15 en su sede de calle Zuviría 627, a los efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al 35 Ejercicio vencido el 30/6/92.
2º Elección de miembros titulares: María Angélica D'andrea de Esquiú, Elva Nidia Zambrano, Emma Susana Guerrero y María Luisa Segón de Arias.
Elección de miembros suplentes: Diana Brinda de Isasmendi (Por Fallecimiento), Nélida Orozco de Avalía, Alicia Zambrano, Lucrecia Aranda de Guerrero y Alicia Bavio de Niederle.
Revisor de Cuentas: Miguel Angel Arias Echenique (Por renuncia).
Asesor Legal: María Eugenia Saravia (Con Renuncia).
3º Designación de un Revisor de Cuentas y un Revisor de Cuentas Suplente.
4º Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea.

Recordándole que es deber de todo socio la asistencia a la Asamblea, nos complacemos en saludar a Usted con la mayor consideración.

Sin cargo e) 23, 26 y 27/10/92

RECAUDACION

O.P. Nº 89.870

Saldo Anterior	$ 110.251,09
Recaudación del día 26-10-92	$ 451,30
TOTAL	$ 110.702,39